

MINUTA DE SESIÓN DE TRABAJO: Seguimiento a las estenografías del foro sobre derecho a la alimentación

Lugar:	Sala Comandanta Ramona ubicada en la planta alta del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, General Prim núm. 4, Col. Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc
Fecha:	09 de agosto del 2017
Hora:	10:30 hrs.
Derecho a trabajar/ Grupo de población	Derecho a la alimentación
Tema de la reunión de trabajo:	Seguimiento a las estenografías elaboradas por Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Objetivo	Revisión de áreas de oportunidad de las estenografías vinculadas con el espacio de participación, su agenda y plan de trabajo

Orden del día
<ol style="list-style-type: none"> 1. Bienvenida a las y los asistentes 2. Ronda de presentación de las y los integrantes del espacio 3. Revisión de las estenografías

PUNTOS SOBRESALIENTES

1. A la reunión asistieron enlaces de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, de la Delegación Miguel Hidalgo y del Centro de Inteligencia de la Central de Abastos. De las organizaciones de la sociedad civil asiste Fundación Filobatrista para el Desarrollo de la Participación Comunitaria.
2. Fundación Filobatrista para el Desarrollo de la Participación Comunitaria comenta hay elementos de las estenografías que constituirían insumos para la construcción de un observatorio sobre derecho a la alimentación adecuada en el que participan actualmente. La idea es generar un documento escrito que tome parte de lo que

está colocado en las estenografías y estamos trabajando para presentar hacia el mes de noviembre nuestros avances y recibir retroalimentación.

3. Enlace de la Secretaría Ejecutiva de Asistencia Alimentaria del DIFCDMX menciona que la información pública proporcionada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México da luz sobre los Programas sobre este derecho y que puede ser útil para dimensionar lo que tenemos.
4. Enlace de la Central de Abastos presenta oficio que señala su atribución respecto de la estrategia 116.
5. Desde la facilitación del Espacio se felicita la iniciativa de sociedad civil de trabajar en la construcción del observatorio porque constituye un mecanismo de monitoreo a la implementación del Programa y se recuerda que el Capítulo sobre derecho a la alimentación en el Programa, constituye una herramienta de transversalización del derecho mencionado, por lo que la complejidad que implica la garantía del mismo y reconociendo los límites de las atribuciones y competencias de las instancias involucradas en el capítulo 07.
6. Desde Fundación Filobatriza se precisa que en la construcción del observatorio se va a revisar de los programas existentes sobre alimentación, qué tanto están cumpliendo de manera general el dar certeza a la accesibilidad, si dan certeza a la alimentación adecuada y que nos permita tener una radiografía.
7. La directora del Centro de Inteligencia de la Coordinación General de la Central de Abasto hace una precisión de la naturaleza jurídica de dicha instancia. El Fideicomiso de la Central de Abasto es un ente privado y de gobierno, ahí mismo se concentra la Central de Abastos. Derivado de la reunión del 19 de julio, donde asistieron Jetzabel Nieto y Daniel Mata para revisar la estrategia 116, el Fideicomiso no tiene responsabilidad de atenderla sino el gobierno. A continuación, da lectura al oficio con fecha de 26 de julio que fundamenta legalmente a partir del artículo 32 fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, integrar y actualizar padrón de participantes y usuarios de la Central de Abasto del Distrito Federal, por lo cual no es competencia recabar el padrón de productores/as agrícolas de la Ciudad de México registrados en mercados, tianguis y ferias de intercambio de alimento, tal como está en la estrategia 116. Recuerda la fracción XXXIV del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que señala que la administración de los mercados públicos corresponde a

los y las titulares de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial.

8. Desde Fundación Filobatriza, se pregunta a la representante del Fideicomiso de la Central de Abasto, si puede precisar la definición de participante de la cual habló.
9. La representante aclara que participante se refiere a las personas que son vendedores, propietarios de bodegas, locatarios, pero no productores. Tenemos un área de flores y hortalizas donde podría darse el tema de los productores, pero dentro de la normatividad no tenemos el término productores.
10. Enlace de la Delegación Miguel Hidalgo comentó la importancia de implementar la Ley de Huertos Urbanos.
11. Se comenta el tema de los insumos que emplean los comedores comunitarios y la posible vinculación con las y los productores.
12. Desde la facilitación del Espacio se menciona que ya están listas las firmas del Diputado Luciano Jimeno Huanosta en las constancias y que sólo faltan las del Secretario de Desarrollo Social.

ACUERDOS OPERATIVOS

1. Desde la Facilitación del Espacio se solicita al Enlace de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria va a consultar en su instancia, si tienen actividades institucionales vinculadas a la estrategia 419 sobre el capítulo de derechos de niñas, niños y adolescentes.
2. Desde la Facilitación del Espacio se solicita a la Enlace de la Delegación Miguel Hidalgo revisará si cuentan con información sobre administración de mercados públicos para comenzar a rastrear información sobre el padrón de productores que estipula la estrategia 116.

PRÓXIMA REUNIÓN: Por confirmar		
Fecha:	Hora:	Lugar:
OBJETIVO:		